

Pfizer 2021

Nota metodológica sobre los informes de transparencia de las transferencias de valor en 2020

Pfizer España

1. INTRODUCCIÓN - COMPROMISO DE PFIZER CON LA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE TRANSPARENCIA.....	3
2. CATEGORÍAS DE TRANSFERENCIAS DE VALOR.....	3
3. DEFINICIONES.....	5
4. ALCANCE DE LA PUBLICACIÓN.....	6
5. PUBLICACIÓN.....	8
6. AVISO LEGAL.....	8

1. Introducción - Compromiso de Pfizer con la presentación de informes de transparencia

Trabajamos regularmente con profesionales sanitarios (PS) y organizaciones sanitarias (OS) que nos asesoran sobre diversos temas, como el desarrollo de medicamentos, la función de un medicamento en la trayectoria de tratamiento de los pacientes, la economía sanitaria y la mejor práctica clínica. Estas relaciones de trabajo son esenciales para obtener la información del mundo real que necesitamos con el fin de ofrecer opciones de tratamiento que mejoren la salud de los pacientes y compartir información que pueda ser relevante para la toma de decisiones clínicas.

Estamos comprometidos con la transparencia sobre cómo funcionamos como negocio y sobre las relaciones que mantenemos con los PS y las OS. Esperamos que compartir información sobre estas relaciones de una manera sencilla y abierta ayude a explicar el valor crítico que estas relaciones aportan a la atención de los pacientes.

Creemos que la transparencia es esencial para generar y mantener la confianza en nosotros y en nuestros medicamentos, y apoyamos firmemente el trabajo realizado por la Federación Europea de Asociaciones e Industrias Farmacéuticas (EFPIA) para mejorar la transparencia en toda la industria farmacéutica.

Esta nota metodológica presenta cómo se clasifican las transferencias de valor y en qué formato se publican.

2. Categorías de transferencias de valor

La siguiente tabla define qué transferencias de valor se publican y en qué categoría y subcategoría de la EFPIA.

Categoría de la EFPIA	Subcategoría de la EFPIA	Ejemplos de actividades
Donaciones y subvenciones (solo OS)	n/a	<ul style="list-style-type: none">• Contribuciones benéficas• Donaciones de empresas• Subvenciones educativas (p. ej., becas, cursos impartidos por una OS en los que Pfizer no selecciona a los PS participantes)
Contribución al coste de los eventos	Acuerdos de patrocinio (solo OS)	<ul style="list-style-type: none">• Colocación de un logotipo de marca en el programa o comunicación de invitación de un congreso a cambio de apoyar el programa• Financiación de un evento a cambio de un stand de exposición• Financiación de un evento a cambio de espacio publicitario• Otro espacio publicitario (en papel, electrónico o en otro formato)• Simposios satélite en un congreso• Si forma parte de un paquete: credenciales de identificación, bebidas, comidas, etc. facilitadas por los organizadores (incluidas en el acuerdo de patrocinio)• Cualquier otra actividad calificada como «Patrocinio Corporativo» de conformidad con las Políticas Anticorrupción de Pfizer

		<ul style="list-style-type: none"> • Patrocinio de cursos impartidos por una OS calificado como «Patrocinio corporativo» de conformidad con las Políticas Anticorrupción de Pfizer
	Tasas de inscripción	<ul style="list-style-type: none"> • Tasas de inscripción pagadas por el PS/la OS para asistir a eventos
	Viajes y alojamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Viajes (p. ej., avión, tren, taxi, alquiler de vehículos, peajes, reembolso de kilometraje, aparcamiento, transporte terrestre compartido) • Alojamiento • Visado de viaje
Honorarios por servicios y consultoría	Honorarios	<ul style="list-style-type: none"> • Participaciones de ponentes • Comités asesores* • Compromisos relacionados con el estudio • Preceptorado • Estudios postautorización • Redacción médica • Análisis de los datos • Desarrollo de materiales educativos • Asesoramiento/consultoría general • Formación de ponentes si está vinculada a la participación de un ponente • Cualquier otra actividad que se considere Consultoría general de conformidad con las Políticas Anticorrupción de Pfizer
	Gastos relacionados	<ul style="list-style-type: none"> • Viajes (p. ej., avión, tren, taxi, alquiler de vehículos, peajes, reembolso de kilometraje, aparcamiento, transporte terrestre compartido) • Alojamiento • Visado de viaje
Transferencias de valor para investigación y desarrollo	n/a	<ul style="list-style-type: none"> • Ensayos clínicos • Comités de vigilancia de los datos relacionados con los estudios • Estudios no intervencionistas • Investigaciones iniciadas por investigadores (IIR) • Investigación patrocinada por el investigador (ISR) • Colaboración clínica y de investigación

* excluidos los comités de vigilancia de los datos relacionados con estudios que se publican de forma agregada en el marco de I+D

3. Definiciones

Profesional sanitario (PS): Cualquier miembro de la profesión médica, odontológica, farmacéutica, de enfermería o podología, cualquier otra persona considerada como tal legalmente, o cualquier otra persona que, en el ejercicio de su profesión, pudiera realizar o condicionar directa o indirectamente las actividades de prescribir, comprar, suministrar, dispensar o administrar medicamentos de uso humano.

Organización sanitaria (OS): toda persona jurídica o entidad (i) que sea una asociación médica o científica, institución sanitaria (cualquiera que sea su forma jurídica o de organización) tales como hospitales, clínicas, fundaciones, universidades y otras entidades académicas, sociedades científicas (excluidas las Organizaciones de Pacientes cubiertas por el artículo 17 de este Código), o (ii) a través de la cual presten servicios uno o más Profesionales Sanitarios.

Destinatario: cualquier PS u OS objeto de publicación.

Organización de pacientes (OP): Organización sin ánimo de lucro, incluidas las organizaciones paraguas a las que pertenecen, compuesta principalmente por pacientes y/o sus cuidadores, que representa y/o apoya las necesidades de los pacientes y/o de sus cuidadores.

Transferencia de valor (TdV): Cualquier transferencia de valor directa o indirecta, ya sea monetaria, en especie o de otro modo, independientemente de su finalidad.

Directas: Las transferencias de valor realizadas directamente por una compañía farmacéutica en beneficio de un destinatario.

Indirectas: Las transferencias de valor realizadas por un tercero (proveedor, agente, socio o filial, incluidas las fundaciones) que actúa en nombre de una empresa en beneficio de un destinatario cuando la empresa tiene conocimiento de o puede identificar a dicho destinatario.

4. Alcance de la publicación

Este informe incluye las transferencias de valor realizadas por entidades jurídicas de Pfizer España durante el periodo del informe de 2020. El informe también puede incluir transferencias de valor iniciadas por Pfizer Upjohn durante el mismo periodo. Las transferencias de valor llevadas a cabo por la Fundación Pfizer no han sido incluidas en el proyecto por no ser relacionadas con medicamentos de prescripción y por no estar relacionadas en ningún caso con actividades comerciales de Pfizer.

Momento de la TdV: El informe de transparencia incluye las operaciones cuya fecha entra dentro del período del informe que se publica.

Fecha a incluir en el informe: las fechas a considerar para los informes de transparencia son las siguientes:

TdV directas: la fecha que se incluye en el informe es la fecha de pago

TdV indirectas: la fecha que se incluye en el informe es la fecha de finalización de la reunión o el evento

TdV en caso de no comparencias o cancelación:

- Los cargos por cancelación no se incluyen en el informe

- Las no comparencias no se incluyen en el informe si Pfizer no puede confirmar que se recibió el beneficio

Contratos plurianuales: Cuando los contratos sean válidos durante más de un año, cada TdV individual se reflejará y publicará en el periodo objeto de publicación.

Cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal:

Los datos de carácter personal de los PS facilitados a Pfizer, en virtud de cualquier colaboración en eventos/reuniones científicos o profesionales organizadas por Pfizer (las "Reuniones"), serán tratados por Pfizer con la finalidad de (i) la gestión y control de la relación del PS con Pfizer; (ii) el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables; y (iii) el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica de Farmaindustria. En particular, en relación con (i) los datos de los PS podrán ser comunicados a los prestadores de servicios que gestionen su alojamiento o transporte relacionados con las reuniones (e.g. agencias de viaje, hoteles, etc.-); y en relación con (iii), se procederá a la publicación individualizada (i.e., junto con nombre completo, ciudad de ejercicio profesional, DNI, país de ejercicio profesional, dirección profesional) de los montantes percibidos por la colaboración en reuniones científicas y profesionales (cuotas de inscripción, desplazamiento y alojamiento) y por la prestación de servicios (honorarios y gastos relacionados, incluyendo, en su caso, alojamiento y transporte).

Se hace constar que, tal y como ha establecido la Agencia Española de Protección de Datos, la publicación de esta información no queda sujeta al consentimiento del afectado ya que responde a la finalidad legítima de "garantizar el adecuado conocimiento por la generalidad, y en particular por los pacientes de un determinado profesional sanitario, que la actuación del mismo no se encuentra mediatizada en modo

alguno como consecuencia de la intervención de los laboratorios (...) y, en definitiva poner de manifiesto la integridad e independencia de dichos profesionales al realizar una determinada prescripción, dispensación y administración de los medicamentos”. La información, una vez publicada, estará disponible durante un período mínimo de 3 años desde su publicación, salvo que legalmente proceda otro período.

Al pertenecer Pfizer a un grupo multinacional, Pfizer podrá transmitir los datos personales del PS a bases de datos globales a las que pueden tener acceso, únicamente para estas mismas finalidades y para asegurar una publicación coherente en materia de cumplimiento, financiero y de transparencia dentro del Grupo Pfizer, otras entidades del Grupo Pfizer (www.pfizer.com) o prestadores de servicios del Grupo Pfizer, pudiendo estar cualesquiera de ellos sitios tanto en la Unión Europea como en otros países donde las normas sobre protección de datos puedan no existir o no ser equiparables a las existentes en la Unión Europea.

El PS podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, poniéndose en contacto por escrito con Pfizer (Ref: Protección de Datos) en Avda. de Europa, 20-B, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Madrid o escribiendo a Privacidad@pfizer.com, aportando copia escaneada de su DNI o equivalente. Igualmente, los PS tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos o, en su caso, de las autoridades autonómicas de protección de datos.

Informes transfronterizos - TdV de entidades jurídicas de Pfizer en otros países: El informe de transparencia incluye las TdV a PS y OS que ejercen en el país del informe de transparencia. Esto incluye todas las TdV (directas e indirectas) realizadas por cualquier filial de Pfizer en los países europeos incluidos en el código de transparencia de la EFPIA. En los países no pertenecientes a la EFPIA, Pfizer hará todo lo posible por recopilar y publicar las transferencias de valor directas realizadas por las filiales de Pfizer.

Moneda: Las transferencias de valor se publican en la moneda local en el informe de transparencia. Las TdV realizadas en una moneda que no sea la local se convierten a la moneda local antes de su publicación. Se aplican los tipos de cambio estándar de Pfizer correspondientes al día de pago de la TdV.

Lenguaje de la publicación: Los informes de transparencia se publicarán utilizando el lenguaje definido por el código o la legislación de la asociación comercial local.

Inclusión de OP en los informes de transparencia: Los OP solo se incluirán en el informe de transparencia si están incluidos en el ámbito de publicación definido en el código o la legislación del país.

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA): El tratamiento del IVA depende de la TdV:

Siempre que sea posible, las TdV en especie relacionadas se publicarán **impuestos incluidos**

Siempre que sea posible, las TdV de pago directo se publicarán **impuestos excluidos**

5. Publicación

Publicación/nueva publicación: Pfizer publicará informes de transparencia en los plazos establecidos en cada país por la asociación comercial o la administración. La nueva publicación se realizará cuando sea necesario de acuerdo con los códigos/leyes locales.

6. AVISO LEGAL

Utilizamos una combinación de sistemas automatizados, procedimientos estandarizados y entrada de datos manual a través de recursos internos y externos para recopilar información relevante y su posterior publicación. La información publicada refleja nuestra buena fe y mejores esfuerzos para cumplir con las disposiciones del artículo 18 del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica de FARMAINDUSTRIA. En el caso en el cual, pese a nuestros mejores esfuerzos para asegurar una publicación que refleje fielmente las TdV llevadas a cabo, no hayamos logrado incluir información correcta y completa, lo investigaremos y daremos una respuesta adecuada.

Para la resolución de dudas sobre las cantidades publicadas en el informe, por favor pónganse en contacto con nosotros en la siguiente dirección: PfizerHCPTransparencyReporting@pfizer.com